



Términos de referencia

Servicio de Diseño, implementación, registro y sistematización de proceso participativo relacionado con las ANP

1. Antecedentes

De la SPDA

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

Del Programa

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA trabaja a nivel nacional e internacional generando información clave y fortaleciendo las capacidades para el reconocimiento y protección de nuestro patrimonio natural y cultural buscando la transmisión de conocimientos y saberes para la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país. A través de proyectos y alianzas con actores claves, investiga y comparte lecciones aprendidas sobre cómo promover políticas que pongan en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

El Programa difunde los resultados de sus investigaciones, productos de comunicación y acciones de fortalecimiento de capacidades a través de la página web de Actualidad Ambiental y de Legislación de ANP, así como, los diversos canales de capacitación y difusión de información ambiental de la SPDA.

Del Proyecto

La SPDA, a través del Programa al que se refiere el párrafo que antecede, ejecuta el Proyecto “Inclusión ahora: una mirada intercultural de nuestro patrimonio natural”, financiado por Moore, que tiene como uno de sus objetivos, además de contribuir con un entorno más favorable para asegurar y proteger la biodiversidad en el Perú, desarrollar una estrategia intercultural transversal para fortalecer la participación de los pueblos indígenas en la gestión de las áreas naturales protegidas del Perú. Para ello, prevé la ejecución de investigaciones que identifiquen brechas y oportunidades para integrar el enfoque intercultural en el funcionamiento de los espacios liderados por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Perú (SERNANP).



Uno de estos espacios clave son los Comités de Gestión de las ANP, por lo que se requiere contratar los servicios de un equipo consultor para diseñar metodologías, implementar talleres, sistematizar los resultados y documentar el proceso en torno al funcionamiento de estos comités para identificar brechas y oportunidades de mejora, además de contribuir al cuidado y protección del medio ambiente.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un equipo profesional para diseñar metodologías, implementar talleres, sistematizar los resultados y documentar el proceso en torno al funcionamiento de los Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado para identificar brechas y oportunidades de mejora, además de contribuir al cuidado y protección del medio ambiente.

La consultoría va en concordancia con los fines educativos y de investigación de la SPDA ya que a través de este proceso se realiza una investigación entorno al funcionamiento de los Comités de Gestión de las ANP, el cual será objeto de publicación por parte del equipo de la SPDA.

3. Perfil del postor

- Centro de investigación, consultora y/o equipo profesional liderado por persona natural.
- Mínimo tres (3) años experiencia en el diseño, implementación y sistematización de procesos de recojo similares, de preferencia vinculados con temas ambientales.
- De preferencia, alguna/o de las/os miembros del equipo debe contar con estudios comprobados de derecho ambiental o derechos humanos o pueblos indígenas o interculturalidad o género.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a las/los postores la acreditación documentaria correspondiente a constancias o documentos que certifiquen la experiencia general y específica solicitada.

4. Descripción del servicio

El alcance del servicio implica diseñar, implementar, registrar y sistematizar un proceso participativo, que mínimamente desarrolle:

- La metodología adecuada a la diversidad de actores de la Cogestión de ANP.
- Las herramientas para el recojo de información.
- La matriz de sistematización.
- El mapa de actores por ámbito territorial priorizado.



- La incorporación efectiva de los enfoques territorial, de conservación basado en derechos, género, interculturalidad e intergeneracional.
- El perfil o caracterización de las personas participantes del proceso.
- 4 (cuatro) talleres macrorregionales y otros mecanismos de recojo de información por cada ámbito territorial priorizado. Para ello se debe considerar que los costos de los talleres son asumidos directamente por la SPDA y se llevarían a cabo en Cusco, Lima, Piura y Pucallpa.
- El informe final que contenga los informes específicos por cada ámbito territorial priorizado.
- El registro audiovisual del proceso y los productos comunicacionales que den cuenta de este.

5. Productos y plazos de entrega

Los plazos del servicio quedarán sujetos a la propuesta técnica presentada por el equipo profesional. En ese sentido, la propuesta técnica debe describir la metodología y la propuesta económica, así como los plazos y el material entregable.

El producto deberá contar con la conformidad de la directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

6. Forma y lugar de presentación

Los entregables deberán enviarse en forma digital a los correos que se indiquen en el contrato.

Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) deberá gestionar el archivo compartido, adjuntando el enlace de descarga. En ambos casos deberá considerar la confirmación de la recepción.

7. Contraprestación económica y forma de pago

El equipo profesional deberá presentar una propuesta técnica y económica detallada, cuyo monto total debe incluir los impuestos de ley, así como todos los gastos de coordinación y obtención de datos en los que incurra para la ejecución de la consultoría. El equipo consultor será contratado a todo costo, es decir que el honorario se estima considerando sus gastos de traslados y viáticos para cumplir el servicio a nivel nacional.

La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad de los productos de la directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas.

8. Plazo del servicio

El plazo de contratación dependerá de la propuesta técnica presentada.



9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación del servicio estará a cargo de la directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas.

10. Postulación

Los equipos profesionales interesados en postular en la presente convocatoria deberán enviar su propuesta técnica y económica a contrataciones@spda.org.pe con el siguiente asunto: **Consultoría “Participación SINANPE”**.

La fecha límite para postular es hasta el **12 de noviembre de 2024**.

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

11. Otros

La SPDA podrá solicitar a las y los postores la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y experiencia.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.